



PLIEGOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO REGIMEN ESPECIAL - GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO

EASYNET S.A.

CÓDIGO DE PROCESO: No. GEN-EASYNET-005-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“SERVICIOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA
MILLA PARA ATENDER A CLIENTES CORPORATIVOS
PÚBLICOS O PRIVADOS EN REGIÓN 3, COMPRENDE:
CHIMBORAZO, COTOPAXI, PASTAZA Y
TUNGURAHUA”**

GUAYAQUIL, OCTUBRE DE 2022

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
 - 3.5.1 Anticipo
- 3.6 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación
 - 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES
PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS**

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

Habiéndose EASYNET S.A. acogido al procedimiento de Régimen Especial – Giro Especifico, conforme se desprende de la **RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO POR CONTRATACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO No. GEN-EASYNET-CP-003-2022-RG3** del 21 de octubre de 2022, suscrita por MBA. Juan Eduardo Pomader Almeida, Representante Legal, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, se convoca a los Proveedores Pre calificados, que de manera obligatoria deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaz para contratar a que presente su oferta técnica y económica para los: **“SERVICIOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER A CLIENTES CORPORATIVOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN REGIÓN 3, COMPRENDE: CHIMBORAZO, COTOPAXI, PASTAZA Y TUNGURAHUA”**

El presupuesto referencial es de **USD \$2'525.494,30** (Dos millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 730 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web www.easynet.net.ec, únicamente el oferente adjudicado deberá pagar a EASYNET S.A., por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición del pliego, previa suscripción del respectivo contrato el valor de \$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, la entidad o empresa seleccionada, que conforma la lista de Proveedores Precalificados de EASYNET S.A., deberán encontrarse habilitada en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Los oferentes precalificados, interesados en participar en este proceso de contratación, podrán realizar preguntas, y/o consultas sobre omisiones o inconsistencias hasta las 09h00 del 25 de octubre de 2022 al correo: compraspublicas@easynet.net.ec; EASYNET absolverá las consultas y realizará las aclaraciones que fueren requeridas el 25 de octubre de 2022 a las 20h00. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en la página web www.easynet.net.ec.
4. La oferta se presentará de forma física en EASYNET S.A., ubicada en Pedro Carbo 305 y P. Icaza, Edificio de CNT EP, Cuarto piso, y de manera obligatoria al correo compraspublicas@easynet.net.ec; hasta las 13h00 del día 28 de octubre, la cual para ser válida deberá ser remitida del correo registrado en el RUP y firmado electrónicamente, para lo cual deberá observar lo dictaminado en la Circular No. SERCP-SERCOP-2020-0022-C del 27 de octubre de 2020.

La entidad contratante será responsable de la validación de dicha fura electrónica, de conformidad a la normativa aplicable

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios plurianual provenientes del presupuesto de EASYNET S.A. relacionados con la partida presupuestaria denominada “Instalaciones de Internet” con código presupuestario No. 5.1.1.8.4, por el valor \$2’828.553,62, según Disponibilidad Presupuestaria Plurianual No. 005-2022 del 13 de octubre de 2022, suscrita por la Ing. María Vera Intriago, Gerente Financiera - Administrativa. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del veinticinco (25) por ciento del valor total del contrato sin incluir IVA; el saldo se pagará mensualmente contra entrega efectiva de los servicios objeto de la presente contratación.
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Guayaquil, 21 de octubre de 2022

MBA. JUAN EDUARDO POMADER ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
EASYNET S.A.

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal contratar el **“SERVICIOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER A CLIENTES CORPORATIVOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN REGIÓN 3, COMPRENDE: CHIMBORAZO, COTOPAXI, PASTAZA Y TUNGURAHUA”** por Régimen Especial – Giro Especifico del Negocio.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **USD \$2'525.494,30** (Dos millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

a) En el caso de bienes o servicios:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
873900012	SERVICIOS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA ÓPTICA MEDIANTE ENLACES DE ÚLTIMA MILLA PARA ATENDER A CLIENTES CORPORATIVOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN REGIÓN 3, COMPRENDE: CHIMBORAZO, COTOPAXI, PASTAZA Y TUNGURAHUA	U.	1	\$ 2'525.494,30	\$ 2'525.494,30
TOTAL					\$ 2'525.494,30

2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia: Se incluirán las especificaciones técnicas o los términos de referencia del objeto a contratarse, considerando todos los rubros o condiciones necesarios para su adecuada ejecución o prestación.

Revisar Los Archivos:

- Términos de Referencia
- Especificaciones Técnicas

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	21-10-2022	20h00
Fecha límite para preguntas	25-10-2022	09:00
Fecha límite para respuestas y aclaraciones	25-10-2022	20h00
Fecha límite de entrega de ofertas	28-10-2022	13:00
Fecha de apertura de oferta	28-10-2022	14:00
Fecha estimada de adjudicación	2-11-2022	17:30

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	31-10-2022	18h00
Fecha límite para convalidación de errores	1-11-2022	13h00
Fecha estimada de adjudicación	2-11-2022	20h00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta 90 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar dentro de la misma.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 730 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, por parte del Administrador del Contrato.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará el VEINTICINCO (25%) del monto total del contrato en calidad de anticipo, el cual será entregado hasta treinta (30) días hábiles posteriores a la protocolización del contrato correspondiente, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros, que cubra el 100% del valor del anticipo.

El pago de la diferencia se realizará contra entrega efectiva de los servicios objeto de la contratación, y recibidos a satisfacción por parte del Administrador del Contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

Valor del servicio: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensual, debidamente aprobadas y autorizadas por el Fiscalizador y Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización

del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

El Administrador del contrato velará por que al finalizar el contrato se haya devengado la totalidad del monto entregado al contratista en calidad de anticipo.

3.5.1 Anticipo: El anticipo será de 25% del valor contrato

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del correo corporativo compraspublicas@easynet.net.ec; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">RÉGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO – GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO “CODIGO DE PROCEDIMIENTO No. GEN-EASYNET-005-2022”</p> <p style="text-align: center;">OFERTA</p> <p>Señor MBA Juan Pomader Almeida Representante Legal de EASYNET S.A. Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La oferta se evaluará en **una sola etapa**.

Verificación de Integridad de la Oferta y Evaluación de Requisitos Mínimos, mediante la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

- a) Integridad de la oferta
- b) Experiencia General y Especifica
- c) Equipo mínimo requerido
- d) Personal Técnico Mínimo requerido
- e) Experiencia Mínima del Personal Técnico
- f) Participación ecuatoriana mínima
- g) Patrimonio (Personas Jurídicas)
- h) Otros Parámetros de Evaluación**
 - Oferta Económica
 - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
 - Verificación de Habilitación en el SERCOP
 - Subcontratación

DESGLOSE DE LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

A) INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el Pliego.

REQUISITOS	NOMBRE DEL OFERENTE	
	PRESENTA	PÁG.
I. FORMULARIO DE LA OFERTA:		
1.1. Presentación y Compromiso		
1.2. Datos Generales de la Oferente		
1.3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes y disposiciones específicas para persona naturales oferentes		
1.4. Situación Financiera		
1.5. Tabla de rubros, unidades, cantidades y precios		
1.6. Equipo Mínimo Requerido		
1.7. Experiencia General y Especifica		
1.8. Personal Técnico Mínimo Requerido		
1.9. Experiencia mínima de Personal Técnico		
1.10. Porcentaje de Participación ecuatoriana mínimo VAE		
1.11. Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:		
OFERTA ECONÓMICA		
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN EL SERCOP		
FORMULARIO DE SUBCONTRATACIÓN		
REQUISITOS FINANCIEROS		
EXISTENCIA LEGAL		

Una vez verificada la integridad de la oferta, se procederá a la evaluación de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

B) EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:

• **EXPERIENCIA GENERAL**

Para la Experiencia General el o los Oferente interesados deberán cumplir con los siguientes parámetros mínimos:

EXPERIENCIA GENERAL EN:	TEMPORALIDAD	MONTO POR INSTRUMENTO	INSTRUMENTO	INSTRUMENTOS PERMITIDOS
Implementación de redes de conectividad alámbricas e inalámbricas para brindar servicios de telecomunicaciones dentro del territorio ecuatoriano, tanto en el sector público, como en el privado.	dentro los últimos 15 años	\$631.373,00	contrato, o certificado, o factura con retención	se tomará en cuenta la sumatoria, para alcanzar la Exp. mínima requerida

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Para la Experiencia Especifica el o los oferentes deberán cumplir con los siguientes parámetros mínimos:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:	TEMPORALIDAD	MONTO POR INSTRUMENTO	INSTRUMENTO	INSTRUMENTOS PERMITIDOS
Implementación de redes de fibra óptica de última milla (GPON FTTX, punto a punto) o redes internas de edificios (cableado estructurado) o radio enlaces de última milla o redes DTH, dentro del territorio ecuatoriano, tanto en el sector público, como en el privado.	dentro los últimos 15 años	\$ 505.098,00	contrato, o certificado, o factura con retención	se tomará en cuenta la sumatoria, para alcanzar la Exp. mínima requerida

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima requerida, sino al cumplimiento de dichas condiciones en relación con los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Para el caso de Certificado deberá estar debidamente legalizado, y contendrá la siguiente información básica: Objeto, monto, plazo de ejecución, y fecha de ejecución, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de cedula de identidad de quien suscribe dicho documento.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante siempre y cuando tenga directa relación con el objeto contractual; para el efecto, se anexará una certificación de la entidad contratante en la cual se pueda verificar la participación del subcontratista en el proyecto, así como se incluirá el contrato y las copias respectivas de facturas que justifiquen el monto ejecutado mediante subcontratación.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

En caso de proyectos en ejecución, estos deberán tener un avance mínimo del setenta y cinco (75%) por ciento y se deberán presentar certificados de la entidad contratante beneficiaria del proyecto, emitida por la autoridad competente, indicando el grado de cumplimiento.

C) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá presentar el siguiente equipo mínimo:

Nro.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Documento de verificación
1	Camioneta doble cabina	7	- Número de matrícula (en el caso que sea propiedad del Oferente) - Compromisos de arrendamiento o adquisición (para los que no son de su propiedad) Para lo cual deberá adicionar, matrícula vigente y fotocopia de cédula de identidad del propietario, emisor del Compromiso de Arrendamiento, de ser Persona Jurídica adjuntar RUC y Nombramiento de Representante Legal.
2	Fusionadora (alineación de núcleo)	7	Factura (en el caso que sea propiedad del Oferente) - Compromisos de arrendamiento o adquisición (para los que no son de su propiedad) Para lo cual deberá adicionar, matrícula vigente y fotocopia de cédula de identidad del propietario, emisor del Compromiso de Arrendamiento, de ser Persona Jurídica adjuntar RUC y Nombramiento de Representante Legal
3	OTDR (Optical Time Domain Reflectometer)	7	
4	Power Meter PON	7	
5	Lápiz óptico	14	
6	Escalera telescópica	14	
7	Bobina de lanzamiento	7	
8	Serpentina	7	
9	Portabobinas	7	
10	Generador de energía	4	
11	Bomba de agua	4	
12	Laptop	7	

El equipo puede ser de propiedad del oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendado. EASYNET S.A. calificará la disponibilidad inmediata.

D) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá presentar el siguiente personal técnico mínimo:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Gerente de Proyecto	Tercer nivel con título	Ingeniero Electrónico, o en Telecomunicaciones, o Redes de Información o Telemática	1
2	Representante Técnico	Tercer nivel con título	Ingeniero Electrónico, o en Telecomunicaciones, o Redes de Información o Telemática	1
3	Residente de Telecomunicaciones	Tercer nivel con título	Ingeniero Electrónico, o en Telecomunicaciones, o Redes de Información o Telemática	4
4	Técnicos	Educación básica	Educación básica	7 grupos (28 técnicos)

Para la evaluación de este parámetro, el oferente presentará de su personal técnico, la siguiente documentación:

Ítem	Requisitos	Gerentes de Proyecto	Representante Técnico	Residentes de Telecomunicaciones	Grupos de trabajo (xx grupos // xx técnicos)
1	Fotocopia de cédula de	SI	SI	SI	SI

Ítem	Requisitos	Gerentes de Proyecto	Representante Técnico	Residentes de Telecomunicaciones	Grupos de trabajo (xx grupos // xx técnicos)
	ciudadanía / pasaporte				
2	Hoja de vida	SI	SI	SI	NO
3	Fotocopia del Título de Tercer Nivel y/o Certificado de la SENESCYT, en el caso de títulos extranjeros deben ser apostillados y registrados en la SENESCYT	SI	SI	SI	NO
4	Certificado vigente de capacitación en prevención de riesgos laborales y/o trabajos en alturas, avalado por el SETEC o el Ministerio de Trabajo.	NO	NO	SI	SI

NOTA:La titulación académica, deberá ser verificada, en las páginas web oficiales (SENESCYT y/o MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

E) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

El/La oferente, deberá acreditar la siguiente experiencia mínima de su personal técnico:

No.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (AÑOS)
1	Gerente de Proyecto	Experiencia en gerenciamiento: planificación, control, seguimiento, cierre y liquidación de proyectos de telecomunicaciones.	3
2	Representante Técnico	Experiencia en implementación de redes de fibra óptica, equipos de telecomunicaciones, cableado estructurado, ofimática, planillas de pago.	3
3	Residente de Telecomunicaciones	Experiencia en implementación de redes de fibra óptica, radio enlaces, equipos de telecomunicaciones y cableado estructurado.	3
4	Técnicos	Experiencia en trabajos de instalación de fibra óptica, cableado estructurado, DTH, radio enlaces y configuración de equipos.	1

Para verificar el cumplimiento del parámetro, la empresa oferente deberá presentar de su personal técnico, lo siguiente:

Certificados de trabajo, los cuales deberán contener, entre otros datos, lo siguiente:

- Fecha de emisión
- Tiempo de labores (Desde / Hasta)
- Detalle de las actividades realizadas (tipo de experiencia)
- Cargo desempeñado
- Firma de responsabilidad

Para la acumulación del tiempo de experiencia, se considerará una sola vez los periodos intersecados; es decir, en caso de haber actuado en un mismo periodo de tiempo en dos o más empresas, se considera únicamente la fecha inicio del certificado más antiguo y fecha final certificado más actual.

F) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO: (30.57)

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será

considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.

G) PATRIMONIO

EASYNET S.A., verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **\$265.686,79 (Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América).**

H) OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

• OFERTA ECONÓMICA

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que la oferente provea el servicio, objeto de la contratación; y que en el mismo se encuentran comprendidos todos los rubros indispensable para el cumplimiento del objeto de la contratación, incluyéndose y sin limitarse a los costos por contratación de personal especializado, a título de honorario, estipendio, remuneración o cualquier forma de retribución, así como los que corresponden por viáticos, movilización, alimentación, hospedaje, impuestos de internación, etc.

El precio de la oferta deberá ser igual o menor al presupuesto referencial, sin incluir el IVA, caso contrario será causal de rechazo.

El oferente deberá llenar la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de EASYNET S.A.; deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible, conforme consta en el cuadro del archivo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

• CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EASYNET S.A., verificará que el oferente en la oferta que ha presentado dé cumplimiento expreso y puntual a las Especificaciones Técnicas de los servicios que se requiere ejecutar.

El cumplimiento de este parámetro se verificará con la presentación del documento Declarativo denominado "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", mediante el cual el oferente declara que CONOCE Y ACEPTA todas y cada una de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente procedimiento de contratación; y, se COMPROMETE a CUMPLIRLAS en la ejecución contractual, conforme lo establecido por EASYNET S.A.

• VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN EL SERCOP

La Comisión Técnica y subcomisión de apoyo revisarán el estado del Registro Único de Proveedores, RUP, del oferente o de cada uno de los consorciados o comprometidos en consorcio o asociación, en el caso de asociación o de consorcio, según sea el caso, en la página web www.compraspublicas.gob.ec, el mismo que debe registrar el estado: HABILITADO, caso contrario la oferta será rechazada.

- **SUBCONTRATACIÓN:**

El porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 30% respecto del valor de su oferta económica.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

PARÁMETRO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL		
3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO		
4. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO		
5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO		
6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO		
7. Otros Parámetros de Evaluación		
7.1 OFERTA ECONÓMICA		
7.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
7.3 VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN EL SERCOP		
7.4 SUBCONTRATACIÓN		

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

NOTA: “Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.

En los casos de ofertas presentadas con firma electrónica, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar”.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*” que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 “*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 “*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Periodicidad del planillaje: Mensual
- Asegurar una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos.
- Cumplir con la legislación ecuatoriana en la materia relacionada con la ejecución del contrato.
- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
- Pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Garantizar el cumplimiento del porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del mismo, y del correspondiente contrato.
- Pagar los derechos del notario por concepto de protocolización de los ejemplares que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales; y, las copias que debe entregar a EASYNET S.A.
- Cumplir con la/s garantía/s previstas para la presente contratación.
- Plazo de entrega planilla(s) a fiscalización: La Contratista deberá entregar al Fiscalizador del contrato la planilla con la totalidad de las órdenes de instalación, reparación y mantenimiento validadas por el Supervisor del contrato hasta los dos (2) primeros días plazo de cada mes en formato físico y/o digital.
- Término para la aprobación de planilla(s): El Fiscalizador del contrato revisará y aprobará la planilla, hasta los nueve (9) días plazo, contados a partir de la recepción de los documentos que comprenden la planilla mensual de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CULMINACIÓN Y CIERRE DE OBRA	ENTREGA DE PLANILLA A FISCALIZADOR	REVISIÓN INICIAL DEL FISCALIZADOR	CORRECCIÓN 1 CONTRATISTA	REVISIÓN FINAL Y APROBACIÓN DEL FISCALIZADOR
DÍAS DEL MES	Hasta el último día del mes	Hasta el segundo día de cada mes, previa validación del supervisor del contrato	Hasta el quinto día de cada mes	Hasta el séptimo día de cada mes	Hasta el noveno día de cada mes
TIEMPO EN DÍAS		2	5	7	9

- Número de días para proporcionar documentos, permisos y autorizaciones (como ambientales u otros) que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra: hasta treinta (30) días calendario, a partir de la recepción de la orden correspondiente.

5.2.1 Obligaciones Adicionales del Contratista

- a) Cumplir con la Normativa Legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Cumplir con la normativa legal vigente de Seguridad de la Información.
- c) Dar estricto cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información para Terceras Partes; así como, a lo establecido en la legislación vigente sobre Seguridad de la Información, en lo que, por la naturaleza de sus actividades, amerite. En caso de incumplimiento, se aplicará la multa general establecida en el contrato.
- d) Presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de iniciado el plazo de ejecución contractual, el Anexo 1 de las POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TERCERAS PARTES, debidamente suscrito electrónicamente, mediante el cual acepta conocer, entender y cumplir con lo establecido de las mencionadas Políticas. La Administrador(a) del Contrato, será responsable de verificar la validez de la firma electrónica por parte de la Contratista, en el aplicativo FIRMA EC.
- e) Reportar los incidentes de seguridad de la información que se presenten durante la ejecución del contrato; así como, identificar, contener y colaborar en la investigación y solución de los incidentes reportados, tomando las medidas necesarias para evitar su reincidencia.
- f) Solventar inconvenientes en las entregas, en un plazo de hasta **cinco (5) días** contados a partir de la notificación del Administrador el Contrato.
- g) Entregar al Administrador del Contrato la documentación solicitada para las recepciones, en diez (10) días plazo posteriores a la fecha de corte de la planilla mensual de pago.
- h) Garantizar, durante la ejecución contractual, que los bienes adquiridos son nuevos, sin uso y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, y comprometerse a su reposición por cualquier defecto de fabricación o defecto oculto, bajo las mismas condiciones contractuales (misma marca y modelo ofertado), hasta por UN (1) año calendario, contado a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA / DEFINITIVA; para lo cual, el pedido de reposición será efectuado por un delegado del Titular del área requirente; y, el CONTRATISTA, sin costo adicional para EASYNET S.A., repondrá el bien, en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir de la solicitud efectuada para el efecto.

En caso de incumplimientos durante este período, EASYNET S.A. podrá exigir su ejecución, a través de Mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y, en caso de imposibilidad de acuerdo, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo correspondiente; para cuyo efecto, el Titular del área requirente o su delegado, dirigirá el correspondiente informe técnico a la Gerencia Nacional Jurídica, para iniciar el trámite pertinente.

- i) Pagar los derechos del Notario por concepto de protocolización de los ejemplares que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales; y, las copias que debe entregar a EASYNET S.A..
- j) El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

- k) Si el lugar donde se va a ejecutar la obra objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Contratista, en la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.
- l) Entregar al Administrador del Contrato, la documentación solicitada para la recepción mensual previo al pago de la planilla correspondiente, en los diez (10) primeros días de cada mes, con la totalidad de las órdenes de instalación, reparación y mantenimiento ejecutadas y validadas por el Fiscalizador del contrato, en formato físico y/o digital (CD), donde contendrá al menos lo siguiente:
 - Acta entrega recepción parcial
 - Factura con su respectivo respaldo del SRI
 - Certificación presupuestaria
 - Copia de la Designación de Fiscalizador/es del contrato
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, mismo que no deberá mantener deudas con el IESS.
 - Copia de la Póliza de Buen Uso Anticipo.
 - Copia de la Garantía de fiel cumplimiento.
 - Garantía técnica.
 - Copia de Protocolización del contrato
 - Copia del Contrato
 - Planilla mensual.
 - Informe Técnico mensual por provincia por la/s orden/es ejecutada/s y validada/s por el Fiscalizador del contrato.
 - Documentación de la Contratista

Para órdenes de instalación:

- Registro de asignación
- Informe del Fiscalizador por cada orden de instalación.

- Libros diarios de obra con los avances del trabajo de acuerdo al formato que será entregado por el Administrador del Contrato.
- Georreferencias (para tendido de cable de fibra óptica en planta externa y radio enlaces).
- Pruebas de funcionamiento y resumen de las pruebas realizadas en el formato que será entregado por el Administrador del Contrato.
- Registros fotográficos (antes, durante y después de la ejecución).
- Planos AS-BUILT (planos que deberán ser dibujados de acuerdo a lo construido donde intervienen las distancias y elementos reales) impresos y en digital, geo referenciados con aproximación de 1.5 a 2.5 metros y elaborados en AutoCAD compatible con el GIS de EASYNET S.A., por cada orden de instalación ejecutada y lo entregará de acuerdo a las normativas de EASYNET S.A., No se requiere presentar planos en el caso de edificaciones consolidadas, para recorridos internos.

Para órdenes de reparación:

- Registro de asignación
- Informe del Fiscalizador, por cada orden de reparación.
- Libros diarios de obra con los avances del trabajo de acuerdo al formato que será entregado por el Administrador del Contrato.
- Registros fotográficos (antes, durante y después de la ejecución).

Para órdenes de mantenimiento:

- Registro de asignación
- Informe del Fiscalizador por cada orden de mantenimiento.
- Informe de ejecución por parte del Contratista avalado por el Fiscalizador y autorizado por el Administrador del contrato.
- Libros diarios de obra con los avances del trabajo de acuerdo al formato que será entregado por el Administrador del Contrato.
- Pruebas de funcionamiento y resumen de las pruebas realizadas en el formato que será entregado por el Administrador del Contrato.
- Registros fotográficos (antes, durante y después de la ejecución).

- m) Garantizar que todos trabajos ejecutados del presente contrato cumplan con las normas técnicas de instalación vigentes de EASYNET S.A., mismas que serán entregadas por el Administrador del Contrato al inicio de la ejecución.
- n) Garantizar que los materiales que se utilicen consten en el Catálogo (actualizado) de Materiales Homologados de EASYNET S.A., o a su carencia en el mercado nacional, deben cumplir con las especificaciones señaladas en las fichas técnicas de EASYNET S.A..
- o) Aplicar las normativas de diseño de ODN y dibujo de planta externa, Norma Técnica de Construcción de Canalización de Telecomunicaciones, Normas de Construcción de Planta Externa, Norma Técnica de Diseño y Construcción en Edificios y Urbanizaciones, Normativa de implementaciones para clientes finales en redes FTTH - GPON vigentes en la CNT EP, así como los estándares internacionales de telecomunicaciones vigentes.
- p) Asegurar que cada grupo de trabajo esté conformado por un jefe de grupo y cuatro (4) cablistas.

- q) Proporcionar a todo su personal uniforme e identificación (carnet), con el logotipo de la empresa Contratista.
- r) Contar con la certificación de prevención de riesgos laborales y/o trabajos en alturas avalados por la SETEC o el Ministerio de Trabajo de los grupos de trabajo solicitados en los pliegos.
- s) Contar con los permisos de cuenta propia con la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), para trasladar materiales y/o personal técnico para la ejecución de los trabajos, asumiendo todos los costos que se generen por éstos.
- t) Realizar los trámites correspondientes a fin de obtener los permisos otorgados por Municipios y/o entidades públicas, asumiendo todos los costos que se generen por éstos, en caso de que los enlaces de última milla requieran de la instalación o uso de postes y/o de infraestructura civil.
- u) Cumplir con los horarios de trabajo 24/7, que incluye los fines de semana y días feriados.
- v) Notificar mediante correo electrónico u oficio dirigido al Administrador del Contrato con copia al Fiscalizador, sobre los motivos por los cuales existe retrasos en la entrega de los trabajos, durante el plazo establecido en las órdenes de instalación, reparación y mantenimiento.
- w) Desistir de cobros a clientes finales por la instalación realizada, el Contratista tampoco podrá recibir bien alguno a cambio del servicio prestado.
- x) Realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para garantizar la correcta instalación del enlace construido.
- y) Disponer de personal capacitado para realizar trabajos en altura, con el propósito de atender órdenes de instalación de radio enlaces y aprovisionamiento de servicios.
- z) Notificar por escrito al Administrador del Contrato, en un término máximo de dos (2) días calendario, la ocurrencia de un accidente causado por las actividades inherentes a la ejecución del contrato que haya celebrado con EASYNET S.A., y si este accidente ha afectado al personal de dicho Contratista, colaboradores de EASYNET S.A., o partes interesadas.
- aa) Contratar pólizas de seguros que cubran los riesgos de sus empleados y de terceras personas, durante la ejecución del contrato. Las pólizas deberán ser emitidas por una aseguradora aceptada por EASYNET S.A., las mismas que deberán ser presentadas al Administrador dentro de los ocho (8) días calendario de iniciado el plazo de ejecución contractual.
- bb) Dotar de vehículos y equipamiento necesario y adicional a los ofertados por cada grupo de trabajo, dependiendo del tipo de trabajo y de la prioridad, mismos que servirán para el cumplimiento de las órdenes de instalación, reparación y mantenimiento.
- cc) Contar con equipos con los debidos certificados de calibración actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, los mismos que deben ser entregados al Administrador del Contrato, adicional se debe realizar las verificaciones de los equipos mediante un check list de acuerdo al formato que será entregado por el Administrador y se lo debe realizar de manera periódica cada 3

meses. Para lo cual, EASYNET S.A., se reserva el derecho de solicitar estos certificados de calibración y verificación en cualquier momento de la vigencia del contrato.

- dd) Garantizar que los equipos instalados en la central/cliente y materiales utilizados en la implementación sean nuevos.
- ee) Atender las órdenes de instalación, reparación y mantenimiento, las 24 horas del día, todos los días del año incluido los fines de semana y feriados, durante la vigencia del contrato.
- ff) Proporcionar material (siempre y cuando EASYNET S.A. no disponga en stock), personal técnico calificado, transporte, herramientas, equipos especializados para las instalaciones y pruebas, implementos de seguridad personal y demás condiciones establecidas en el contrato.
- gg) Ejecutar las órdenes de instalación, reparación y mantenimientos emergentes en un menor tiempo a los plazos de atención de órdenes establecidos en el contrato, cuya categorización de “órdenes emergentes” y tiempo de atención será determinado por el Administrador del Contrato en base a los requerimientos de EASYNETM S.A., para cumplimiento de SLA de los clientes públicos y privados.
- hh) Mantener un stock necesario en bodega con los materiales a fin de evitar problemas de desabastecimiento.
- ii) Elaborar el libro diario de obra y detallar las novedades encontradas durante la ejecución (solo para el caso de órdenes de instalación y mantenimiento)
- jj) Reparar los enlaces que por efectos de una mala instalación se produjera afectación del servicio en un tiempo no mayor a 4 horas contadas desde la notificación del Supervisor y/o Fiscalizador del contrato, asumiendo el costo de la reparación.
- kk) Todas las comunicaciones de la Contratista deberán estar dirigidas hacia el Administrador, con copia al Fiscalizador del contrato.
- ll) Notificar al Administrador del contrato, si durante la ejecución del contrato, se produjera cambios del personal asignado, para casos emergentes en máximo un (1) día laborable posterior al evento suscitado, y para casos programados máximo tres (3) días laborables antes de realizar el cambio, para lo cual deberá presentar las hojas de vida actualizadas del nuevo personal, mismo que deberá cumplir con los requerimientos de la evaluación de ofertas.
- mm) Remitir al Administrador del Contrato las fichas técnicas de los materiales que requiere utilizar y que no exista en el catálogo de materiales homologados por la CNT EP, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas remitidas por el Administrador del Contrato, y podrá utilizarlos únicamente si cuentan con la validación del cumplimiento por parte del Fiscalizador y la autorización del Administrador del Contrato.
- nn) Realizar las devengaciones mensuales de materiales utilizados y entregados por EASYNET S.A. durante la ejecución contractual, mismas que serán solicitadas por el Administrador y/o

Fiscalizador del Contrato, con el fin de que, al culminar la ejecución contractual, el Contratista haya devengado todo el material entregado por EASYNET S.A., como requisito previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

- oo) Presentar y entregar manuales y metodología de instalación, configuración, mantenimiento y reparación de equipos y/o materiales o elementos de enlaces de fibra óptica, radio enlaces, cableado estructurado u otro medio de transmisión que sean utilizados en la instalación, reparación o mantenimiento de los enlaces contratados por los clientes públicos o privados de EASYNET S.A., que serán solicitados por el administrador del contrato.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

(La entidad contratante podrá establecer las obligaciones que considere necesarias en función del presente procedimiento, las mismas que no deben contravenir la normativa vigente)

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;

- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 “*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 “*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada

del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.